

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION  
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE  
INDICA.- 17 FEB 2016

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 705

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El ordinario N° 3940 de fecha 16 de diciembre de 2015, suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia, denominado "Programa de Desarrollo Biopsicosocial"; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con la persona contratada para ejecutar las actividades contempladas en el aludido Programa; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y doña **Katia Almistania Moreta Franco** Administrativa, cédula de identidad N° [REDACTED], de fecha 15 de febrero de 2016.

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.001 "Programa Desarrollo Biopsicosocial", cuenta del presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
  
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA  
Contador Auditor  
Secretario Municipal

  
  
JAIME LAGOS HENRIQUEZ  
ALCALDE (S) /  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FCC/MAV/sqg.-  
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control -  
Administración y Finanzas - Departamento. de Salud - Interesado - Of. de Partes